

**RAD. No. 2013-00061
JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO
PLATO - MAGDALENA.**

Plato, diecinueve (19) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

**Proceso Ejecutivo Mixto
Dte: BANCO DAVIVIENDA
Ddo: FABIO ENRIQUE PUELLO**

ASUNTO

Como lo solicitare la parte actora, córrase traslado del avalúo presentado por la parte ejecutante y continuar con el cobro judicial en los términos del art.444 del CGP.

En consecuencia,

RESUELVE:

CORRER traslado del avalúo del bien embargado y presentado por el ejecutante al otro extremo por 10 días de conformidad a lo normado en el art. 444 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



JORGE NERANDY ESCORCIA SUBIROZ

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

ESTADO

Fijado por en el ESTADO No. 43 en la secretaria hoy
noviembre 22 de 2021 a las 8:00 AM.

DIANA MARTÍNEZ GUTÉRREZ
Secretaria

VICTORIA SERRET BOLIVAR
ABOGADA TITULADA

Señor (a)

JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PLATO

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: FABIO ENRIQUE PUELLO

RAD 2013 – 061

VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR, apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su señoría a fin de presentar el avalúo catastral del inmueble.

MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCIÓN INMUEBLE	AVALUO CATASTRAL	+	50%	TOTAL
226-7134	LAS FLORES	\$.52,934,000.00	+	\$26.467.000.00	\$46.672.500.00

De Usted, Atentamente,



VICTORIA MILENA SERRET BOLIVAR

C.C. 32.760.963 de Barranquilla

T.P. No. 94.296 del C.S.J.



CERTIFICADO CATASTRAL NACIONAL

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 (AGOSTO 18) Directiva presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (Antitrámites), artículo 6, parágrafo 3.

CERTIFICADO No.:
FECHA:

8166-871664-28156-0
5/8/2021

El INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI certifica que: PUELLO GARCIA FABIO-ENRIQUE identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 12592465 se encuentra inscrito en la base de datos catastral del IGAC, con los siguientes predios:

PREDIO No.:1

INFORMACIÓN FÍSICA

DEPARTAMENTO:47-MAGDALENA
MUNICIPIO:460-NUEVA GRANADA (GRANADA)
NÚMERO PREDIAL:00-04-00-00-0004-0150-0-00-00-0000
NÚMERO PREDIAL ANTERIOR:00-04-0004-0150-000
DIRECCIÓN:LAS FLORES
MATRÍCULA:226-7134
ÁREA TERRENO:29 Ha 3750.00m²
ÁREA CONSTRUIDA:40.0 m²

INFORMACIÓN ECONÓMICA

AVALÚO:\$ 52,934,000

INFORMACIÓN JURÍDICA

NÚMERO DE PROPIETARIO	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO
1	PUELLO GARCIA FABIO-ENRIQUE	CÉDULA DE CIUDADANÍA	000012592465
TOTAL DE PROPIETARIOS:			1

El presente certificado se expide para **TRAMITE JUZGADOS**.

YIRA PÉREZ QUIROZ

JEFE OFICINA DE DIFUSIÓN Y MERCADEO DE INFORMACIÓN.

NOTA:

La presente información no sirve como prueba para establecer actos constitutivos de posesión.

De conformidad con el artículo 2.2.2.2.8 del Decreto 148 de 2020, Inscripción o incorporación catastral. La información catastral resultado de los procesos de formación, actualización o conservación se inscribirá o incorporará en la base catastral con la fecha del acto administrativo que lo ordena.

Parágrafo. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

La base de datos del IGAC no incluye información de los catastros de Bogotá, Barranquilla, Cali, Medellín, los municipios de Antioquia, El Área Metropolitana de Centro Occidente (AMCO), El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB), Soacha, Santa Marta, El Área Metropolitana de Barranquilla (Los municipios de Galapa, Puerto Colombia y Malambo del departamento de Atlántico), y la Gobernación del Valle (Los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Versailles y Yumbo del Departamento del Valle del Cauca), al no ser de competencia de esta entidad.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la página web:

<https://tramites.igac.gov.co/geltramitesyservicios/validarProductos/validarProductos.seam>, con el número del certificado catastral.

Ante cualquier inquietud, puede escribir al correo electrónico: contactenos@igac.gov.co.